



Por medio de la cual se declara la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander en **ALERTA AMARILLA**

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Decreto N. 0025 de 2016, expedido por el Doctor Rodolfo Hernández Suarez Alcalde de Bucaramanga se adoptaron las medidas con el fin de conservar del orden público en el Municipio de Bucaramanga durante el paro nacional programado para el 17 de marzo de 2016.
2. Que de conformidad con lo señalado en el Decreto anteriormente referenciado en su Artículo Sexto se ordena declarar **ALERTA AMARILLA** a los Centros Hospitalarios del Municipio de Bucaramanga.
3. Que así mismo en el Artículo Séptimo del Decreto N.0025 de 2016, se ordena a los centros Hospitalario del Municipio de Bucaramanga, cualquiera que sea su naturaleza, que adopten las medidas necesarias para garantizar la prestación de los servicios de salud durante el tiempo que dure la Alerta Amarilla, para lo cual se obligara a reportar cualquier eventualidad que sobrepase la capacidad de respuesta.
4. Que siguiendo lo señalado en el Artículo Octavo del Decreto N.0025 de 2016, se ordena a los centros Hospitalario del Municipio de Bucaramanga contar con la disponibilidad de recursos humanos, servicio de ambulancia.
5. Que teniendo en cuenta lo anterior y ante la eventualidad de afluencia masiva de heridos a la ESE Hospital Universitario de Santander por cualquier evento se declara **ALERTA AMARILLA**.
6. Que **ALERTA AMARILLA**, significa: "Alistamiento con presencia física en el Hospital de todo el personal que se encuentre de turno. El Hospital activa y dispone los recursos, áreas y personal de refuerzo requerido. Hay organización con todos los recursos existentes. El hospital permanecerá parcialmente evacuado".

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar **ALERTA AMARILLA** en la ESE- Hospital Universitario de Santander, a partir de las 00:00 horas del día jueves 17 de marzo de 2016, hasta las 24:00 horas del día jueves 17 de marzo de 2016.

ARTICULO SEGUNDO: Mientras dure la Alerta Amarilla el Servicio de Urgencias debe reportarse a las 8:00, a las 12:00 M y a las 16:00 horas al Centro Regulador de Urgencias (CRU), vía Radioteléfono o al Teléfono 6481585-6520924; en caso de presentarse alguna eventualidad debe reportarse en forma inmediata.

ARTICULO TERCERO: La Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, Coordinara a través del Centro Regulador de Urgencias, las actividades propias del Plan de Emergencias de la Empresa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

En Bucaramanga a los,

16 MAR 2016

EIMAR SANCHEZ SANCHEZ
Gerente

Revisó. Dr. NICEFORO RINCON GARCIA

Jefe Oficina Jurídica

Proyecto: Enf. Esp. *Marcela Carbonell G*
Coordinadora Emergencias y Desastres